

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **794**

MELIPILLA, **05 MAR. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Artículos 10 N°8 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- b) Memorándums N°37 del Alcalde;
- c) El Memorándum N°188, de fecha 05 de Marzo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- d) Términos de Referencias.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con Proveedor **JEANETTE AURORA VARGAS PLAZA** Rut: [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Melipilla, por la adquisición de 26 de poleras estampadas con el motivo de la celebración del día de la mujer el día domingo 08 de marzo, como premio para la organización de mujeres emprendedoras de Bollenar, el valor de cada polera es de \$9.000.- (nueve mil pesos) más IVA.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Alcalde o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CGA/ABS/MWS/dgo.-



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Concejales
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/